

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2023-00123, informando que el apoderado allegó memorial en el que se evidencia la notificación de FERRECHINCHINA S.A y solicita seguir adelante con la ejecución. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL **Chinchiná - Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés** **(2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 432

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00123

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT. 860.002.964-4

DEMANDADO: FERRECHINCHINÁ S.A.S NIT. 900.962.451-0
HERMAN ZULUAGA JIMENEZ CC. 10.242.122

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone agregar para que allí obre la evidencia de notificación electrónica de la demandada FERRECHINCHINÁ S.A.S

De otro lado, y advertido que en el mismo memorial la parte actora solicita que luego de vencido el término para comparecer, se ordene seguir adelante con la ejecución de acuerdo con lo reglado en el artículo 440 del C.G.P, se indica que, revisado el proceso, además de la sociedad demandada, también debe cumplirse con la notificación del señor HERMAN ZULUAGA JIMENEZ, quien funge como demandado en calidad de Representante Legal de la empresa y además como persona natural, y es en esta última calidad en que también debe notificarse tal como se señaló en auto de fecha 27 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Walter Maldonado Ospina

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61584feec62a57ea4d94af040804b3b112475a4d16809356874f1eee784c5d8**

Documento generado en 03/10/2023 04:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>